Tunja, mayo de 2023

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION, SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DEL DECRETO No 0007 del 2023 DE LA ALCALDIA DE TUNJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 3° Y 4° DEL DECRETO 1737 DEL 21 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998:

CERTIFICA QUE:

Según revisión efectuada por el Departamento Administrativo de Gestión, Servicios y Función Pública, sobre la planta de personal de la administración central del municipio de Tunja, se verifico que no existe personal suficiente con Ingeniero ambiental (con tarjeta profesional o matrícula profesional en los casos que por ley se requiera)

Para adelantar las siguientes actividades.

SMA-069 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AMBIENTAL ORIENTADO AL CUIDADO, PRESERVACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES DE LAS ZONAS DE RECARGA HÍDRICA Y DEL ACUÍFERO DEL MUNICIPIO.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo tercero del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo primero del decreto 2209 del mismo año.

la presente certificación se expide con destino a fines legales.

WILDERS HERNAN GONZALEZ BOTIA
Director Departamento Administrativo de Gestión, Servicios Y Función Publica

Proyectó: Ligia Cely Carreño. Auxiliar